

EXPTE. H.C.D. N° 27.127/07.-
EXPTE. H.C.D. N° 28.480/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITAN CONDONACION DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 09/11/11.-
ORDEN DEL DIA N° 016/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. N° 27.127/07 y 28.480/09, mediante los cuales el Señor Irigoy Robledo, Carlos Alberto y Señora González, Alicia Beatriz solicitan la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe orante a fojas 24, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.995/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 20057-8.

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Irigoy Robledo, Carlos Alberto D.N.I. N° 92.214.545 y Señora González, Alicia Beatriz D.N.I. N° 92.352.573, correspondiente a la Partida Municipal N° 20057-8, por el período comprendido desde el 2006/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

09 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

**Promulgación observada Decreto N° 3199
24/11/2011**